

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE GASTO

El día 27 de febrero de 2025 la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) con NIF G41192097 ha presentado solicitud para la tramitación y concesión de una subvención nominativa para el ejercicio 2025, en función de lo establecido en Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Teniendo en cuenta que en el Programa presupuestario 81A que gestiona esta Secretaría General de Administración Local se contempla una partida presupuestaria para esta finalidad, por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 EUROS), con destino a sufragar parte de los Gastos de funcionamiento de la citada Federación, según queda reflejado en la Memoria que acompaña a la solicitud de subvención, en base a las competencias atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Secretaría General,


### ACUERDO

Iniciar el expediente administrativo preceptivo para la tramitación y concesión de una subvención de carácter nominativo por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 euros) a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) Gastos de Funcionamiento para el ejercicio 2025, a los fines y por el importe expuesto anteriormente.

Sevilla, a fecha de firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Fdo.: María Luisa Ceballos Casas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RG4CDDHXMWW7JWWEM4MWWL96	PÁG. 1/1	